



# Municipalidad Distrital de La Punta

## Resolución de Alcaldía N° 034-2018-MDLP/AL

La Punta, 01 de Marzo 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**VISTOS:**

La Carta de fecha 21/02/2018, el señor WILFREDO DIONISIO CIEZA solicitando Dispensa de la publicación del Aviso Matrimonial y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, con Expediente Matrimonial N° 18-2018 de fecha 28/02/2018, los contrayentes WILFREDO DIONISIO CIEZA y LOURDES ELIZABETH CASTAÑEDA SOLORZANO, iniciaron los trámites para contraer matrimonio civil en éste distrito, presentando en la Secretaría General la documentación requerida de conformidad al artículo 248° del Código Civil;

Que, los recurrentes solicitan dispensa de la publicación del Aviso Matrimonial al amparo de lo dispuesto en el artículo 252° del Código Civil, por razones de fuerza mayor, para poder contraer matrimonio civil el día Sábado 03 de Marzo del 2018;

Que los contrayentes han cumplido a cabalidad con los requisitos señalados en el Código Civil en los artículos 248° y 252°, estando conforme el expediente matrimonial;

Que de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dispensar al señor WILFREDO DIONISIO CIEZA y la señorita LOURDES ELIZABETH CASTAÑEDA SOLORZANO, de la publicación del Aviso Matrimonial.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RÍOS CARRASCAL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaria General